UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ENE. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Nataly Dámariz Porras Paredes sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 004731, de fecha 15 de octubre de 2015, Nataly Dámariz Porras Paredes, estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería ha solicitado la rectificación de su segundo nombre, el cual figura en actas como "DAMARIS", debiendo ser lo correcto "DAMARIZ", conforme se tiene de su documento Nacional de Identidad;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es, Nataly Dámariz Porras Paredes, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar la petición de rectificación de nombre planteado por la recurrente;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales de la alumna Nataly Dámariz Porras Paredes en sus correspondientes actas incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el segundo nombre de Nataly Dámaris Porras Paredes por el de NATALY DÁMARIZ PORRAS PAREDES, estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Interesado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
E.P. de Enfermería
Oficina General de Administración
Ofic. de Admisión
Ofic. de Gestión académica
Ofic de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo/CAZP/jjca